

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631300000046421

Medellín, 26 de noviembre de 2025

Señor (a)
Peticionario Anónimo
Remedios, Antioquia

ASUNTO: Ampliación tiempos de respuesta Sim 1764822273, Rad. artículo 14 de la Ley 1755 de 2015

Cordial saludo,

En atención a su petición en la cual se realiza la siguiente solicitud:

“ (...) Se comunica peticionario (a) en representación propia y de las familias de los programas. Indica que hace parte del programa Educación Inicial Campesina, en Remedios, Antioquia, el cual estaba con el operador Atomamón, la representante legal es la señora Stefany Villegas. Menciona que el contrato se finalizó el 30 de septiembre, se ha acercado al Centro Zonal que queda en la Concordia, allí les informaron que el contrato se había terminado que tenían que esperar que radicarán los nuevos contratos y el operador dice que ya no tienen contrato, por ende, no pueden hacer nada. Por lo cual, solicita una respuesta de fondo, que sea remitida de manera formal, debido a que no está conforme con la respuesta que ha obtenido por parte del centro zonal y del operador. Requiere que se le informe si se va a continuar con el programa y de ser así cuando comenzaría nuevamente, para así mismo dar una respuesta a las familias que están a la espera de la continuidad del programa... (..)”

Me permito comunicar lo siguiente:

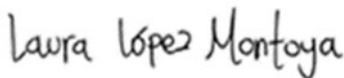
Se informa que el día 26 de noviembre de 2025 se realizó ampliación en los términos de respuesta a la presente petición en el Sistema de Información Misional SIM, el cual fue requerido realizarlo para culminar el proceso administrativo interno frente a la verificación del caso expuesto y brindar una respuesta de fondo.

No obstante, esta ampliación en los términos de respuesta, no le fue notificada en su momento, gestión que estamos efectuando a través de este oficio, cuya respuesta de fondo se está brindando anexo a esta comunicación.

Es por lo anterior desde el ICBF de la Regional Antioquia ofrecemos excusas por la demora presentada, la cual en ningún momento fue por negligencia o falta de interés frente a la presente solicitud.

Conforme a todo lo expuesto, desde el ICBF les expresamos nuestro interés en seguir trabajando para ustedes.

Atentamente,



LAURA LÓPEZ MONTOYA
Coordinadora Encargada
Grupo Interno de Trabajo de Prevención

Proyectó: Mónica Patricia Henao Montoya, Técnico Administrativo – Grupo Interno de Trabajo de Prevención